



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 27 de enero de 2020, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. JOSÉ LUIS PÉREZ VIU, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a M^a DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ (portavoz de grupo municipal)

D. MIGUEL RAMÓN LUCERO APARICIO

D. RAÚL MARTÍN GALÁN

D^a SUSANA TORTAJADA GALÁN

D. PAUL RUBIO FALVEY

D^a NOELIA ÁLVAREZ IGLESIAS

D. PEDRO GREGORIO COCHO GÓMEZ

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz de grupo municipal)

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

D^a M^a DEL PILAR BAOS REVILLA

D. FERNANDO LAVIÑA SALVADOR

D^a CONSUELO BLANCO GAMBOA

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA. Concejale delegado de Empleo, Desarrollo Local y Promoción Económica, Comunicación, Nuevas Tecnologías y Movilidad.

D^a M^a MILAGROS MARTÍNEZ BRAVO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D^a MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD (portavoz de grupo municipal). Portavoz del equipo de gobierno, Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación, Medioambiente y Sanidad.



D. ÁNGEL GONZÁLEZ BAOS. Concejal delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Dª ANA MARÍA SOTO POVEDANO. Concejala delegada de Servicios Sociales, Mujer, Mayor, Familia y Juventud.

GRUPO MUNICIPAL MIXTO IU +MV

Dª MARÍA VELA PÉREZ

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES

CONCEJAL NO ADSCRITO A GRUPO MUNICIPAL

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Concejal delegado de Economía y Hacienda, Urbanismo y Planificación Territorial, Cultura, Fiestas y Participación Ciudadana.

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento Dª Ruth Porta Cantoni.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:35 horas**.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 158/2020, de 22 de enero, y que son los siguientes:

1.- Toma de posesión del cargo de concejala de Dª María Milagros Martínez Bravo.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

2.- Aprobación de la modificación de créditos nº 1/2020, por concesión de créditos extraordinarios.

3.- Aprobación de la modificación de créditos 2/2020: Créditos extraordinarios.

4.- Aprobar la solicitud a la Dirección General de Catastro de la sustitución de los convenios de colaboración vigentes en materia de gestión catastral, por el nuevo modelo de colaboración.

5.- Resolución del recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de 28-10-2019 presentado por Dª María Vela Pérez.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

6.- Propuesta de realización de un estudio del potencial solar, fotovoltaico y térmico, en los edificios públicos y privados del municipio, presentada por el



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

grupo municipal Mixto.

7.- Propuesta de creación de un edificio anexo al polideportivo Chema Martínez para uso como Casa de la Juventud, presentada por el grupo municipal Mixto.

8.- Propuesta de instalación de cámaras de videovigilancia, presentada por el grupo municipal VOX.

9.- Propuesta para la realización de una nueva cartografía municipal y la elaboración del inventario de caminos vecinales, presentada por el grupo municipal VOX.

10.- Propuesta para solicitar al Congreso de los Diputados que se interpele al Presidente de Gobierno acerca de los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas, presentada por el grupo municipal PP.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

11.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas que corresponden a las numeradas desde 4051 a 4187 en el año 2019 y desde 1 a 81 en el año 2020.

12.- Dar cuenta de la providencia del Concejel Delegado de Economía y Hacienda sobre la prórroga del presupuesto para 2020.

13.- Asuntos urgentes,

15.- Ruegos y Preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Toma de posesión del cargo de concejala de D^a María Milagros Martínez Bravo.

Previa concesión de la palabra por la Presidencia yo, el Secretario General, expongo a los presentes que el 21 de enero se recibió en el Ayuntamiento la credencial de concejala expedida por la Junta Electoral Central a nombre de D^a María Milagros Martínez Bravo y que la Sra. Martínez Bravo ha presentado la declaración de bienes y actividades a la que está obligada por la Ley de Bases de Régimen Local, por lo que ha cumplido con los requisitos previos a la toma de posesión del cargo de concejal.

Tras estas palabras, la Sra. Martínez Bravo toma posesión del cargo de concejal mediante promesa, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, adquiriendo por este acto la plena condición de concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, con todos los derechos, deberes, honores y responsabilidades propias de dicho cargo.

Tras la toma de posesión, el Sr, Alcalde entrega a la Sra. Martínez Bravo la medalla que acredita su condición de concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Tras la toma de posesión de la Sra. Martínez Bravo el número de concejales



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

presentes en la sesión pasa a ser de 21.

Antes de dar paso a los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde toma la palabra para recordar que hoy, 27 de enero, se conmemora el 75 aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz donde fueron asesinadas más de un millón de personas. El Sr. Alcalde expone que el comienzo fue el no respetar a otro, y del odio se pasó al exterminio, y concluye pidiendo recordar lo ocurrido para que no vuelva a suceder, no olvidar y buscar lo que une.

El Sr. Ruiz Rosales se une a lo dicho por el Sr. Alcalde y manifiesta su condena al Holocausto contra la población judía y contra toda ideología contra las personas por su raza, sexo, creencia o cualquier otra diferencia. Considera que el miedo, el odio al diferente sigue hoy y menciona las palabras del Secretario General de la ONU en 2005, cuando se creó el día internacional para conmemorar a las víctimas del Holocausto, palabras que siguen vigentes hoy.

La Sra. Vela Pérez también se suma a la condena y añade que es importante enseñar y no olvidar y que entre todos consigamos no perder la memoria.

La Sra. Ruiz Solás asume las palabras del Alcalde y añade que no se puede olvidar ni este ni otros genocidios, ni utilizar políticamente el sufrimiento.

La Sra. Martínez López desea éxito a la nueva concejala y recuerda la declaración de Naciones Unidas de 2005 para que las víctimas del Holocausto no caigan en el olvido y apuesta por la tolerancia y el respeto.

A continuación, el Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer la rapidez de reacción de cuatro miembros de la Policía Local que salvaron la vida a una persona víctima de un atraco, con graves lesiones, y hace extensivo el agradecimiento a todas las fuerzas de seguridad que están en Villaviciosa de Odón.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

2.- Aprobación de la modificación de créditos nº 1/2020, por concesión de créditos extraordinarios.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 21 de enero de 2020.



El Sr. Navarro Calero anuncia que expondrá conjuntamente los puntos 2 y 3 del orden del día y a continuación señala que la modificación tiene por objeto dar cabida a expedientes ya comprometidos, como la subvención a Ecologistas en Acción de 2018 y 2019 y 2.500 euros a cada una de las cinco AMPA. Añade que en la sesión del mes de noviembre el Pleno aprobó una moción para incrementar hasta los 5.000 euros la subvención a esas AMPA, por lo que en la Comisión se acordó dar cabida a ese nuevo importe, siempre que hubiese informe favorable de Intervención.

Añade que habiendo ya informe de la Intervención, es preciso introducir una enmienda en la propuesta dictaminada para reflejar dicho importe, y concluye señalando que esta modificación, caso de aprobarse, afecta a la modificación que se trata en el punto 3 (número 2/2020) para ajustar el importe.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Vela agradece a la Interventora su rapidez para resolver el problema del que se dieron cuenta en Comisión Informativa.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde anuncia que se dará paso a la votación de la propuesta con las modificaciones derivadas de la enmienda anunciada por el Sr. Navarro Calero, consistente en reflejar la cantidad de 5.000,00 euros en el apartado de subvención a las AMPA.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (16), que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D^a M^a del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (2)** del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no**



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

adscrito D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (5) que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^ª M^ª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^ª Consuelo Blanco Gamboa.

ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Por providencia dictada con fecha 15 de enero de 2020, se inició expediente de modificación de créditos número 1/2020 por el que, entre otros, se proponía la dotación de créditos extraordinarios para financiar la concesión de las siguientes subvenciones nominativas:

APLICACIÓN	BENEFICIARIOS	IMPORTE
3340.4890301	AMPA CEIP Hermanos García Noblejas. 2019/2020	2.500
3340.4890401	AMPA CEIP Laura García Noblejas. 2019/2020	2.500
3340.4890501	AMPA IES Calatalifa. 2019/2020	2.500
3340.4891401	AMPA Colegio Alcalá. 2019/2020	2.500
3340.4891501	AMPA CEIP Gandhi. 2019/2020	2.500

Una vez tramitado el correspondiente expediente y emitidos cuantos informes requiere la legislación vigente, fue incorporado, para su dictamen previo a la sesión ordinaria del pleno del corriente mes de enero, en el orden del día de la Comisión informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 22 de enero. Como consecuencia del debate generado en la misma, y en base a la iniciativa ciudadana presentada por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAs) de los distintos Centros Educativos Públicos y Concertados en el pleno ordinario de noviembre de 2019, se propuso aprobar una enmienda al importe de la subvención otorgada para el curso 2019/2020 ya iniciado, fijando su importe en 5.000 euros.

Visto que este importe suponía una modificación al alza de la dotación de los créditos extraordinarios inicialmente propuestos, se dictaminó que, una vez emitidos por la Intervención los informes que procedieran



y siempre que éstos resultaran favorables, se introdujera la correspondiente modificación en el acuerdo a adoptar por el próximo pleno.

Considerando que, los informes de intervención afectados por esta enmienda son los de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto emitidos con ocasión de la tramitación de los expedientes de modificación de créditos 1 y 2, en la medida que este último se formula en base a los datos deducidos de la acumulación de las modificaciones presupuestarias tramitadas hasta la fecha, por Providencia dictada el 22 de enero de 2020, se solicitó de la Intervención General la emisión de nuevo informe de cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la tramitación de los expedientes de modificación de créditos números 1 y 2/2020, partiendo de una dotación de 5.000 euros en las subvenciones nominativas destinadas a las AMPAs locales.

El informe de Intervención, cuyo texto se une a la presente propuesta, ha sido emitido con el número 24/2020, resultando favorable.

En virtud de ello, esta Concejalía asume la enmienda planteada en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado 22 de enero.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación **acuerda**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del vigente presupuesto prorrogado 2020 por dotación de **créditos extraordinarios** con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación Presupuestaria		DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO DEFINITIVO
Progr.	Econ.				
1710	4890001	Ecologistas en Acción 2019	0,00	1.200	1.200
1710	4890002	Ecologistas en Acción 2018	0,00	1.200	1.200
3340	4890301	AMPA CEIP Hermanos García Noblejas. 2019/2020	0,00	5.000	5.000
3340	4890401	AMPA CEIP Laura García Noblejas. 2019/2020	0,00	5.000	5.000
3340	4890501	AMPA IES Calatalifa. 2019/2020	0,00	5.000	5.000
3340	4891401	AMPA Colegio Alcalá. 2019/2020	0,00	5.000	5.000



3340	4891501	AMPA CEIP Gandhi. 2019/2020	0,00	5.000	5.000
TOTAL				27.400	27.400

FINANCIACIÓN

La presente dotación SE FINANCIA con baja en el siguiente crédito presupuestario:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
0111	91300	Amortizaciones de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público	857.500	27.400	830.100
TOTAL			857.500	27.400	830.100

SEGUNDO: Modificar el Anexo II de las vigentes Bases de Ejecución relativo a subvenciones nominativas, incorporando las siguientes:

APLICACIÓN	BENEFICIARIOS	IMPORTE
1710.4890001	Ecologistas en Acción 2019	1.200
1710.4890002	Ecologistas en Acción 2018	1.200
3340.4890301	AMPA CEIP Hermanos García Noblejas. 2019/2020	5.000
3340.4890401	AMPA CEIP Laura García Noblejas. 2019/2020	5.000
3340.4890501	AMPA IES Calatalifa. 2019/2020	5.000
3340.4891401	AMPA Colegio Alcalá. 2019/2020	5.000
3340.4891501	AMPA CEIP Gandhi. 2019/2020	5.000

TERCERO. Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

CUARTO. Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



3.- Aprobación de la modificación de créditos 2/2020: Créditos extraordinarios.

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 21 de enero de 2020.

INTERVENCIONES

Se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales recuerda que esta modificación viene motivada por inversiones comprometidas y no liquidados al cierre del ejercicio; dice que no le parece coherente con la austeridad pedida a los cargos públicos la compra de un teléfono móvil por más de 1.000 euros, por lo que no votará a favor de la propuesta.

El Sr. Lucero Aparicio comienza indicando que esta modificación viene motivada por la prórroga del presupuesto, porque el equipo de gobierno no ha sido capaz en siete meses de aprobar unos presupuestos para 2020 y no tiene una hoja de ruta para ejecutar su acción de gobierno. Destaca la partida de 137.000 euros por los gastos de la remodelación, cargada de polémica, del parque de El Castillo; también señala que el terminal móvil ya mencionado responde a necesidades de un técnico más que de un concejal; y concluye indicando que como su grupo municipal está de acuerdo con unas partidas y con otras no, votará en contra de la propuesta.

La Sra. Vela Pérez expone que no le parece adecuada la compra de ese teléfono móvil y no entiende por qué la obra del parque de los patos está otra vez paralizada, y espera que no ocurra como en otras obras, que empiezan por una cantidad y acaban costando el triple.

El Sr. Serigós Susini dice que también a su grupo le genera conflicto la compra del terminal telefónico, por lo que su grupo pide explicaciones, y que la obra del parque de los patos es un proyecto de 2016 y que debe terminarse.

El Sr. Navarro Calero explica que la modificación, de 143.000 euros, dará cobertura a gastos que no se han ejecutado en el 2019; que los 137.000 euros corresponden a la remodelación del parque El Castillo en la que los técnicos recomiendan colocar geotextil; que hay facturas que el proveedor no presentó el año pasado; y que la partida que cede crédito es la de



amortización de préstamos a largo.

El Sr. López García explica que se pidió a Nuevas Tecnologías un terminal móvil con una serie de características y se compró el más bajo de la gama y porque no había otro.

El Sr. Alcalde pide al Sr. López García que dé detalles sobre el uso de ese terminal.

El Sr. López García explica que se está utilizando cuando se identifica algún problema, arreglo, reparación o para dar una información precisa y trasladarla a los operarios de obras, de servicios generales y técnicos del Ayuntamiento para que tengan la información sin tener que acudir al lugar.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Interventora para que explique este tipo de modificaciones.

La Sra. Interventora explica que esta modificación tiene carácter técnico y, de hecho, se inicia cuando la Jefa de Contabilidad detecta, al cierre contable de 31 de diciembre, que no han llegado las facturas de gastos comprometidos y que, si no se dota crédito no se podrían pagar.

El Sr. Alcalde insiste en que es un tema técnico-contable; que el uso que se da al terminal móvil está vinculado a la rapidez con la que se tiene que actuar para transmitir una incidencia detectada en la calle. Añade que es necesario invertir en tecnología y que en el próximo presupuesto una de las más importantes será en seguridad.

El Sr. Lucero Aparicio insiste en su advertencia inicial sobre la importancia del ejercicio presupuestario y en que el presupuesto arrastra un desfase desde 2017, que la importancia que ahora se da al presupuesto debería haberse previsto en julio, y afirma que de aquellos polvos vienen estos lodos.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde anuncia que se dará paso a la votación de la propuesta con las modificaciones derivadas de la enmienda anunciada por el Sr. Navarro Calero.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (7), que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^ª M^ª Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D^ª Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Baos y D^ª Ana María Soto Povedano; y uno (1) al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: siete (7), que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D^ª M^ª del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D^ª Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^ª Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

Abstenciones: siete (7), que corresponden a los siguientes concejales: cinco (5) del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^ª M^ª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^ª Consuelo Blanco Gamboa, dos (2) del grupo municipal **Mixto** D^ª María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales;

Al haberse producido un empate en la votación, el Sr. Alcalde da paso a una segunda votación anunciando el voto de calidad de la presidencia, de acuerdo con el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La segunda votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (7), que corresponden a los siguientes concejales: tres (3), del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^ª M^ª Milagros Martínez Bravo; tres (3), del grupo municipal **PSOE**, D^ª Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^ª Ana María Soto Povedano; y uno (1) al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: siete (7), que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D^ª M^ª del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D^ª Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^ª Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

Abstenciones: siete (7), que corresponden a los siguientes concejales: cinco (5) del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^ª M^ª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^ª Consuelo Blanco Gamboa, dos (2) del grupo municipal **Mixto** D^ª María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales;

ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, con el voto de calidad del



Alcalde-Presidente, toma el siguiente acuerdo:

Visto que por el Ayuntamiento Pleno se ha admitido la enmienda por la que se incrementan las dotaciones de los créditos extraordinarios inicialmente propuestos en el expediente de modificación de créditos número 1/2020.

Visto que la aprobación de esta enmienda afecta a la propuesta formulada en el expediente de modificación de créditos número 2/2020 en la medida que el dato figurante en la Propuesta de Acuerdo como "crédito actual" en la aplicación 0111.91300 que financia la modificación, no se corresponde con el resultante de la aprobación del expediente número 1/2020.

Considerando que, de conformidad con el informe de Intervención el número 24/2020, cuyo texto se une a la presente propuesta, se mantienen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

El Pleno de la Corporación **acuerda**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del vigente presupuesto prorrogado 2020 por dotación de **créditos extraordinarios** con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación presupuestaria		Descripción	Crédito Inicial	Crédito extraord.	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
1710	6190001	Inversión de reposición en infraestructuras. Remodelación estanque Parque el Castillo	0,00	137.000	137.000
2318	6320001	Inversión de reposición en edificios. Proyecto obras Centro de Mayores	0,00	1.000	1.000
9203	62600	Inversión nueva en equipos para procesos de información	0,00	2.000	2.000
9203	64100	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	3.000	3.000
TOTAL				143.000	143.000

FINANCIACIÓN

La presente dotación SE FINANCIA con baja en el siguiente crédito presupuestario:



Aplic. Presup.		Descripción	Crédito Actual (*)	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
0111	830.100	Amortizaciones de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público	830.100	143.000	687.100
TOTAL			830.100	143.000	687.100

(*) tras baja por expediente de modificación de créditos 1/2020)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

TERCERO Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Aprobar la solicitud a la Dirección General de Catastro de la sustitución de los convenios de colaboración vigentes en materia de gestión catastral, por el nuevo modelo de colaboración.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 21 de enero de 2020.

El Sr. Navarro Calero expone la propuesta indicando que este nuevo convenio engloba a los tres vigentes firmados en 1993, 1994 y 2002; que presenta dos novedades, una es un punto de información que podrán usar todos los ciudadanos para hacer consulta catastral de cualquier punto del territorio nacional; también asumiremos los cambios de titularidad del IBI de naturaleza rústica.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los miembros del Pleno, el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D^a M^a del Pilar Martínez



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (2)** del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

En relación con el expediente tramitado para la solicitud a la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (Secretaría de Estado de Hacienda) para la sustitución de los CONVENIOS DE COLABORACIÓN VIGENTES EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL POR EL NUEVO MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, esta Concejalía formula la siguiente propuesta:

Considerando que en la reunión de la Comisión mixta de vigilancia y control del convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón celebrada el día 10 de octubre de 2019, por el Gerente Regional del Catastro de Madrid se propuso la suscripción de un nuevo modelo de convenio y sustitución de los convenios existentes, adaptado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando que con fecha 29 de octubre de 2019 esta Concejalía dictó una providencia por la que se disponía la incoación del expediente para la aprobación de la solicitud a la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (Secretaría de Estado de Hacienda) para la sustitución de los convenios de colaboración vigentes en materia de gestión catastral por el nuevo modelo de convenio de colaboración.



Considerando que con fecha 11 de noviembre de 2019, por el Jefe de los Servicios Jurídicos y Rentas se ha suscrito una memoria sobre el alcance de las funciones a realizar por el ayuntamiento de Villaviciosa de Odon con el nuevo convenio de colaboración en materia de gestión catastral.

Considerando que con fecha 18 de diciembre de 2019 se emitió informe del Jefe de los Servicios Jurídicos y Rentas en el que se considera de interés municipal la firma del nuevo convenio propuesto por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid.

Considerando que con fecha 20 de diciembre de 2019 se emitió informe del Jefe de los Servicios Jurídicos y Rentas con la conformidad de la Secretaría (27-12-2019) en relación con el procedimiento y la legislación aplicable, con objeto de proceder a la aprobación de la solicitud a la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (Secretaría de Estado de Hacienda) para la sustitución de los convenios de colaboración vigentes en materia de gestión catastral por el nuevo modelo de convenio de colaboración.

Considerando que con fecha 17 de enero de 2019, se emitió Informe favorable de la Intervención municipal.

En consecuencia con cuanto antecede, esta Concejalía a la vista del expediente administrativo tramitado, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas en el mismo, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General de Catastro (Secretaría de Estado de Hacienda) la sustitución de los convenios de colaboración vigentes en materia de gestión catastral (24 de junio de 1993, 10 de noviembre de 1994 y 10 de mayo de 2002) por el nuevo modelo de colaboración cuyo contenido fundamental y régimen jurídico es el siguiente:

- Tramitación de los expedientes de dominio de bienes inmuebles urbanos y rústicos.
- Tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico de bienes inmuebles urbanos y rústicos.
- Colaboración en actuaciones de mantenimiento.



SEGUNDO. Aceptar expresamente la encomienda de gestión que se deriva del nuevo convenio.

5.- Resolución del recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de 28-10-2019 presentado por D^a María Vela Pérez.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 21 de enero de 2020.

Explica la propuesta el Sr. Alcalde, indicando que se propone desestimar el recurso presentado por la Sra. Vela Pérez.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales se remite a su exposición en la sesión de Pleno del mes de octubre, en la que censuró al equipo de gobierno por retirar su propia propuesta, porque es una práctica antidemocrática dejar a la oposición sin los medios para llevar a cabo su labor de control y fiscalización, lo que califica como atropello a los grupos minoritarios.

La Sra. Vela Pérez explica que el recurso se presentó contra el acuerdo que adoptó el Pleno tras una enmienda de VOX a una propuesta del equipo de gobierno, en la que todos los grupos tenían un cargo de confianza, tal y como establece el Reglamento Orgánico en los artículos 18 y 27. Considera que la enmienda que propuso el grupo VOX intenta silenciar a quien piensa diferente y pide al Alcalde que recapacite, ya que está en juego el respeto a las normas dadas y a la esencia del sistema democrático.

Añade que los concejales que voten a favor de la desestimación quebrantarán las normas de este ayuntamiento y mermarán las posibilidades de acción política.

La Sra. Ruiz Solás opina que los grupos municipales no necesitan un administrativo para hacer su trabajo, porque cuentan con una dotación económica; que no hay que cargar al Ayuntamiento con más gastos porque el dinero es de los vecinos; y que le sorprende que el PP, que tiene siete concejales, necesite un auxiliar.

El Sr. Cocho Gómez recuerda que el asunto trata de aspectos legales y que de la lectura de nuestro Reglamento Orgánico Municipal se desprende lo



que la Sra. Vela Pérez ha dejado claro; añade que no entra a valorar otras cuestiones, simplemente se muestra de acuerdo con una lectura normal de los artículos del Reglamento Orgánico que se han mencionado.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12), que corresponden a los siguientes concejales: **cinco (5)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: nueve (9) que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D^a M^a del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **dos (2)** del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión de fecha 28 de octubre de 2019 el Pleno tomó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se crean los siguientes puestos de trabajo de personal eventual, con las siguientes denominaciones, características y retribución:

Denominación: Asesor/a Técnico del equipo de gobierno

Naturaleza: personal eventual (artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público)

Características: Deberá disponer de titulación superior o una cualificación especial, y desarrollará labores de asesoramiento especial para las que se requiere titulación superior o una cualificación especial.

Retribución bruta anual: 42.500,00 euros (14 pagas)



Número de puestos: 2

El resumen de la propuesta es el siguiente:

Denominación	Nº de pagas	Nº puestos	Retribución bruta anual individual	Retribución bruta total de los puestos
Asesor/a técnico del equipo de gobierno	14	2	42.500,00 €	85.000,00 €
TOTAL		2		85.000,00 €

Las retribuciones brutas de los puestos de trabajo de personal eventual se ajustarán a las variaciones que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, tomando como referencia lo establecido para los siguientes subgrupos de clasificación del personal funcionario:

- Asesores técnicos del equipo de gobierno: subgrupo A1

SEGUNDO.- Este acuerdo será efectivo desde la fecha de su adopción y será publicado en el BOCM y en la sede electrónica del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que disponen el apartado 5 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 16 de la Ordenanza municipal de Transparencia, y para que tenga los efectos propios de la notificación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2.- En fecha 7 de noviembre de 2019 (registro de entrada número 14925) la concejal del grupo mixto D^o María Vela Pérez presentó un recurso de reposición contra el citado acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El recurso está presentado dentro del plazo de un mes desde su adopción, y en el acta de la sesión consta que la Sra. Vela Pérez votó en contra de la propuesta, por lo que está legitimada para interponer el recurso, de acuerdo con el art. 63 de la Ley 7/1985.

2.- Las alegaciones que contiene el recurso de reposición son las siguientes:

- Cita los arts. 104 y 104 bis de la Ley de Bases del Régimen Local, que regulan el personal eventual y el número máximo de puestos de esta naturaleza que pueden existir, correspondiendo al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón un máximo de 7 puestos eventuales.

- Considera que la asignación de estos puestos eventuales no puede realizarse con un criterio de absoluta discrecionalidad, sino de acuerdo con las normas contenidas en el ROM.

- Considera que el nombramiento de los cargos eventuales debía haberse realizado en la sesión extraordinaria convocada dentro de los



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

30 días siguientes a la constitución de la Corporación, y que la no presentación de la propuesta por el Alcalde en dicha sesión constituye una quiebra de lo establecido en la normativa.

- Hace referencia al art. 27 del ROM, sobre medios personales y materiales de los grupos municipales y al art. 18.6 del ROM, que regula el derecho a la información de los concejales y menciona que éstos podrán estar representados por el personal de carácter eventual adscrito a los grupos políticos.

- Considera que la resolución del Pleno, tras la enmienda presentada por el grupo VOX, vulnera la legalidad, al margen de las acciones legales que se pudieran adoptar por posible vulneración de derechos fundamentales y prevaricación de los concejales que votaron a favor de dicha resolución.

Concluye solicitando que se deje sin efecto la toma en consideración de la enmienda del grupo VOX y se mantenga la propuesta informada del equipo de gobierno sobre este punto, para restaurar la legalidad vigente.

3.- El recurso plantea que se creen siete puestos de trabajo de personal eventual en los términos de la propuesta inicial del equipo de gobierno, que incluía asignación de personal eventual para los grupos que no forman parte del gobierno municipal, entre ellos el grupo mixto.

4.- Las razones por las que el equipo de gobierno votó a favor de la enmienda del grupo VOX fueron expresadas en la sesión de Pleno y quedan reflejadas en el acta de la sesión.

5.- La LBRL establece un máximo de siete puestos de personal eventual, pero no obliga a cubrirlos todos, quedando a la decisión del Pleno crear el número de puestos eventuales, sin poder sobrepasar el máximo permitido por la Ley.

6.- En cuanto a las referencias al ROM, el artículo 27 hace referencia a los medios personales y materiales de los grupos municipales, pero no establece que los medios personales deban traducirse necesariamente en personal eventual, por lo que caben otras vías para que los grupos tengan medios personales.

7.- El personal eventual es personal de confianza y asesoramiento especial al gobierno, y en ese sentido, en muchos ayuntamientos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

todos los puestos de personal eventual quedan reservados al equipo de gobierno, que es quien necesita esa labor de asesoramiento especial, y en el caso de Villaviciosa de Odón, cualificado, pues, como se hace constar en el acuerdo de Pleno, el personal eventual se seleccionará atendiendo a la titulación o a la cualificación especial.

Por tanto, no hay ninguna infracción legal en el acuerdo del Pleno y el recurso de reposición puede ser desestimado.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **acuerda:**

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por la concejal del grupo mixto D^ª María Vela Pérez el día 7 de noviembre de 2019 contra el acuerdo de Pleno de fecha 28 de octubre de 2019, sobre creación de puestos de personal eventual.

Segundo.- Contra este acuerdo se podrá interponer un recurso contencioso ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de la ciudad de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

6.- Propuesta de realización de un estudio del potencial solar, fotovoltaico y térmico, en los edificios públicos y privados del municipio, presentada por el grupo municipal Mixto.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Infraestructuras y Servicios Urbanos y Medio ambiente en su sesión de 21 de enero de 2020.

El Sr. Ruiz Rosales expone la propuesta recordando la declaración de emergencia climática que se trajo al Pleno, y se pregunta si todavía se necesitan más explicaciones para exponer las consecuencias del cambio climático.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Blanco Gamboa afirma que han estado analizando los trabajos de



CIEMAT en otros municipios y que el informe de cartografía solar muestra que se puede ir hacia el modelo energético que su grupo apoya. Añade que se debe hacer un proyecto de más envergadura para Villaviciosa de Odón y considera que la propuesta que está a debate es complementaria a la que su grupo presentará en el punto 9 del orden del día.

El Sr. López García anticipa el voto favorable del equipo de gobierno a la propuesta.

Interviene de nuevo el Sr. Ruiz Rosales para señalar, como complemento a su primera intervención, que el nuevo plan nacional de energía prevé ayudas para la energía fotovoltaica y agradece el apoyo de los grupos que así lo han mostrado.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14), que corresponden a los siguientes concejales: **cinco (5) VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (2)** del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (7) que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D^a M^a del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. La elaboración de un mapa solar del municipio para averiguar la



superficie óptima susceptible de instalar tecnología solar fotovoltaica y térmica para la producción de electricidad y ACS en todos los edificios del municipio, tanto públicos como privados.

2. Que el mapa solar sea de acceso libre y gratuito para que la ciudadanía conozca las posibilidades reales de instalación de estas tecnologías y tome sus propias decisiones.
3. Que el Ayuntamiento, una vez conocido el potencial solar de los edificios públicos, adopte esos sistemas de producción comenzando por los inmuebles que tienen un mayor consumo energético.

7.- Propuesta de creación de un edificio anexo al polideportivo Chema Martínez para uso como Casa de la Juventud, presentada por el grupo municipal Mixto.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios de la Ciudadanía en su sesión de 21 de enero de 2020.

La Sra. Vela Pérez comienza señalando que cambia la propuesta para plantear un estudio para la construcción de un edificio específico para que se reúnan y sociabilicen los jóvenes en una etapa importante de sus vidas. Prosigue indicando que la idea inicial era conectarlo con el polideportivo para favorecer la práctica del deporte.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales agradece a D^o Ana Ramírez, anterior concejala de este Ayuntamiento, su tesón para recuperar la casa de la juventud, y a la Sra. Vela haberla recuperado. Espera que el Ayuntamiento cuente pronto con una Casa de la Juventud y anuncia que apoyará las iniciativas relacionadas con ella.

La Sra. Baos Revilla comienza agradeciendo el interés de la Sra. Vela Pérez por la Casa de la Juventud e insta al equipo de gobierno a que presente los presupuestos y se incluya dotación adecuada para juventud y para infancia, pero opina que no es momento para la construcción de un nuevo edificio, aunque sí es urgente una casa de juventud que empiece a funcionar en los espacios de los que disponemos.



La Sra. Martínez López pide al equipo de gobierno que revise las prioridades porque hay un proyecto para una nueva biblioteca, que, según las encuestas que hizo su partido, no está entre las prioridades de los vecinos; afirma que los jóvenes necesitan una sala de estudios y el proyecto de la nueva biblioteca tiene pocos metros destinados a ello; que el archivo municipal necesita más espacio, y por ello entiende que debe revisarse el proyecto.

El Sr. Alcalde recuerda a la Sra. Martínez López que el punto a debate trata sobre la casa de la juventud, no de la biblioteca.

La Sra. Martínez López responde que está pidiendo que se revisen las necesidades de equipamientos y señala que en el espacio que se quiere para la biblioteca deberían hacerse viviendas para jóvenes y un centro para la juventud con coste cero para el Ayuntamiento. Concluye realizando una apuesta por la Juventud y pide que se asuma este reto.

La Sra. Soto Povedano dice que los jóvenes son una prioridad para el gobierno y comparte la preocupación por los jóvenes, que es a quien primero se debe escuchar, y por eso se han hecho encuestas en los centros educativos; añade que la concejalía va a poner en marcha el espacio joven, junto con los centros educativos, después de analizar las respuestas dadas por esos jóvenes; que es voluntad del equipo de gobierno realizar un estudio y ver la mejor ubicación del futuro centro; y que, en consecuencia, votarán a favor de la propuesta.

El Sr. Navarro Calero, pide la palabra por alusiones, como concejal de Cultura, y expone que el proyecto de la biblioteca es apropiado, meditado, estudiado y conformado por la Comunidad de Madrid, y que la necesidad de una nueva biblioteca queda reflejada en el informe de la Dirección General de Bibliotecas, que indica que Villaviciosa de Odón es el segundo municipio con menos metros cuadrados de biblioteca por habitante de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Vela Pérez cierra el debate recordando que Villaviciosa de Odón tenía una casa de la juventud que fue ejemplo para otras de la Comunidad; que se necesita un edificio con el que los jóvenes se identifiquen; y que están pendientes de conocer los resultados de la encuesta que la Sra. Soto ha mencionado.



VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (16), que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D^a M^a del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (2)** del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (5) que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa.

ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Estudio para la construcción de un edificio para alojar en él la Casa de la Juventud. Entre otros lugares, estudiar la posibilidad de construcción de un anexo al Polideportivo Chema Martínez.
- 2.- Dotar a la Casa de Juventud de un presupuesto anual para desarrollar su actividad.

8.- Propuesta de instalación de cámaras de videovigilancia, presentada por el grupo municipal VOX.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en su sesión de 21 de enero de 2020.

Expone la propuesta el Sr. Serigós Susini, indicando que será una herramienta más para las fuerzas y cuerpos de seguridad en la lucha contra los amigos de lo ajeno, con un sistema que permite identificar las matrículas de



vehículos que circulen sin permiso, sin ITV, de baja, etc., sin mermar la libertad de los vecinos.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales muestra sus reservas por el riesgo que podría suponer para la privacidad, pero dado que solo se identificará la matrícula, que se encuentra regulado por ley y que habrá un informe técnico previo, asume que la seguridad aconseja su instalación, pero insiste en la necesidad de un uso adecuado, limitado a los supuestos legales y con respeto a la intimidad.

La Sra. Vela Pérez opina que primero se debe conocer toda la legislación al respecto; que el responsable debería identificar si el uso de la videocámara está sujeto a la ley; que la videovigilancia es un sistema invasivo; muestra su desacuerdo en destinar medio millón de euros a estas cámaras dado su dudoso efecto y su invasión a la intimidad y concluye diciendo que Villaviciosa de Odón es uno de los municipios más seguros de España.

El Sr. Cocho Gómez anticipa su voto afirmativo con la salvedad de que se monitorice desde la policía local y se actúe en todo caso de acuerdo con la Delegación del Gobierno.

La Sra. Castañeda Abad apunta que Villaviciosa de Odón es un municipio muy extenso, con numerosas entradas y salidas; y añade que las cámaras instaladas en la urbanización El Bosque están obsoletas; que la nueva instalación permitirá aumentar la sensación de seguridad sin que se vulnere la intimidad de los ciudadanos. Por todo ello anuncia su voto a favor de la propuesta.

El Sr. Serigós Susini agradece los apoyos a la propuesta de su grupo y se muestra de acuerdo en que hay que ser cuidadosos con la intimidad de las personas; e informa de que Rivas Vaciamadrid va a instalar videovigilancia para mejorar la eficiencia de las actuaciones policiales.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: veinte (20), que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D^a M^a del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **uno (1)** del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (1) que corresponde a la concejala del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez.

ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Que la Jefatura de Policía actualice y elabore el informe técnico en el plazo de dos meses para la instalación de cámaras de videovigilancia en nuestro municipio. El informe debería incluir entre otras cosas, situación de las cámaras actuales, posible ubicación de las nuevas, ámbitos, sistema tecnológico más adecuado de recepción y trabajo de la información.
- 2.- Que se inicien los trámites necesarios para que Delegación de Gobierno apruebe su uso para asuntos de seguridad ciudadana.
- 3.- Que se inicien los trámites necesarios para firmar un convenio de colaboración entre la DGT y Guardia Civil con el Ayuntamiento, para que de manera automatizada podamos actualizar las bases de datos.
4. Que se incluya en los Presupuestos 2020, la partida de 380.000 € para acometer la instalación de las cámaras de videovigilancia en las entradas y salidas del municipio.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

9.- Propuesta para la realización de una nueva cartografía municipal y la elaboración del inventario de caminos vecinales, presentada por el grupo municipal VOX.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 21 de enero de 2020.

Explica la propuesta el Sr. Laviña Salvador señalando que se pretende dar a conocer los caminos del municipio, que la cartografía sirva para el nuevo plan de ordenación municipal, y para proteger más el patrimonio. Expone que hoy un peatón, un ciclista o un jinete no pueden atravesar el municipio sin dar grandes rodeos o pasando por cruces peligrosos; que los vados de Sacedón y de las Viñas están abandonados; que hay parajes que quedan aislados y el estado actual de muchos caminos es de abandono. Expone que el 70% del término municipal está dentro del Parque Regional, y que esa circunstancia limita el futuro del municipio sin compensación alguna, pues no se aprecian los beneficios que trae consigo.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales expone que esta propuesta está basada en una propuesta que presentó el grupo municipal Se Puede en el mandato anterior, que fue aprobada y no ejecutada.

La Sra. Vela Pérez recuerda que en el punto cuatro del orden del día de este Pleno se ha aprobado un nuevo convenio de colaboración para seguir colaborando con el catastro; se muestra de acuerdo en que no se hacen las limpiezas necesarias, muestra su sorpresa por la preocupación que se ve ahora por las vías pecuarias y se remite a una moción sobre el Consejo Rector del Parque Regional del Curso Medio del Guadarrama.

La Sra. Martínez López dice que en este Pleno se ha aprobado que la actualización de la cartografía la haga la Dirección General del Catastro, que, como organismo público, dará veracidad a los datos; considera que este tipo de mociones hay que tomarlas con cuidado, porque no es lo que parecen, y advierte de que hay que plantearse cuestiones de seguridad, de protección de datos, no solapar con la naturaleza del Catastro. Anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta porque ya se acordó que la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

cartografía la haga la Dirección General del Catastro.

La Sra. Castañeda Abad considera que esta propuesta es complementaria a la aprobada en el punto 4; que esta cartografía servirá como herramienta de trabajo a los servicios técnicos y ofrecerán un panorama más completo del municipio; que se pondrán en valor caminos y vías pecuarias.

El Sr. Laviña Salvador responde que no hay duplicidades porque la cartografía catastral es temática y no aparecen ni aceras, ni árboles, ni alcorques, etc.; añade que el convenio con el Catastro se refiere a materia inmobiliaria; que la propuesta que ahora se presenta es más completa que las aprobadas en mandatos anteriores y que se ofrecen documentos del archivo histórico.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14), que corresponden a los siguientes concejales: **cinco (5) VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^ª M^ª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^ª Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^ª M^ª Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D^ª Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^ª Ana María Soto Povedano; **dos (2)** del grupo municipal **Mixto** D^ª María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: siete (7) que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D^ª M^ª del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D^ª Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^ª Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez;

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo :

1.- Que los servicios de urbanismo del ayuntamiento evalúen qué zonas



del municipio precisan una nueva cartografía y así poder actualizar el vuelo fotogramétrico, recorrido con cámara esférica 360 grados georreferenciada y la actualización de la cartografía existente.

2.- Que se incluya en el Presupuesto 2020 la partida necesaria para los trabajos de vuelos fotogramétricos, recorrido con cámara esférica 360º georreferenciada de un recorrido por los viales del municipio, actualización cartográfica que previamente determinen los servicios técnicos municipales y la creación de un Geovisor vía web y desarrollado mediante código abierto.

3.- Que se redacte un pliego de condiciones técnicas para la elaboración del Inventario de Caminos de Villaviciosa de Odón.

4.- Que el Ayuntamiento solicite de manera oficial a la Dirección General del Catastro, a la Comunidad de Madrid y al Instituto Geográfico Nacional, los 64 documentos adjuntos, para estudiar y realizar cuál ha sido la evolución de los caminos del municipio a lo largo de los últimos dos siglos.

5- Que dichos documentos sean puestos a disposición de todos los vecinos a través de la web municipal y sirvan para el desarrollo territorial de este municipio como se merece. (1)

10.- Propuesta para solicitar al Congreso de los Diputados que se interpele al Presidente de Gobierno acerca de los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas, presentada por el grupo municipal PP.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 21 de enero de 2020.

El Sr. Cocho Gómez comienza su exposición señalando que el primer acto de un cargo público, tal y como ha sucedido al comienzo de esta sesión, es jurar o prometer cumplir y hacer cumplir la Constitución. Prosigue indicando que estos días se han oído declaraciones que, en su opinión, ponen en duda principios esenciales. Opina que el conjunto de las decisiones sobre el futuro de España corresponde al conjunto de los ciudadanos, no por satisfacción de aspiraciones puntuales en una negociación de gobierno. Por ello su grupo pide que no se ponga en duda la unidad de España en negociaciones y de que la decisión toca al conjunto de los españoles. Por ello, continúa, se pide al Pleno que reclame al Parlamento que haga cumplir

¹ Se incluye el Anexo I ("Documentación Villaviciosa de Odón")

al Presidente de Gobierno el conjunto de normas y que no se ponga en duda el consenso constitucional.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales considera que el PP entiende que el poder es suyo por gracia divina y descalifica a quien lo ostenta legítimamente, confunde patria con patrimonio, porque no defiende ideales, sino intereses. Considera que España está dividida por la desigualdad que el Gobierno actual debe eliminar, y pide acabar con las políticas de odio.

La Sra. Vela Pérez afirma que en el debate de investidura se produjeron actuaciones graves, y menciona la actuación de los diputados de PP, VOX y Ciudadanos, que no reconocen la legitimidad del Gobierno. Afirma que el Presidente del Gobierno obtuvo la confianza del Congreso de acuerdo con la Constitución y pide a los tres partidos mencionados que asuman que la mayoría de los ciudadanos no les votó.

La Sra. Ruiz Solás comienza señalando que se trata de una moción ajena a Villaviciosa de Odón, y que su grupo no está de acuerdo con esta forma de proceder, de presentar en Pleno mociones políticas o ideológicas, que en este caso corresponde a los parlamentos, y por ello VOX da prioridad a los temas municipales. Tras estas palabras indica que VOX no debatirá en Villaviciosa de Odón lo que hagan los partidos a nivel nacional ni tampoco pasará una a un Gobierno que califica de indigno.

El Sr. Navarro Calero opina que la prioridad es trabajar en la política local, y que esta moción es de alcance nacional, por lo que se abstendrá en la votación.

La Sra. Castañeda Abad asegura que la coalición de gobierno en Villaviciosa de Odón no presenta fisuras en las cuestiones que afectan al municipio y que en este punto intervendrá como miembro del PSOE. Muestra su sorpresa por esta moción del PP para interpelar al Presidente del Gobierno: afirma que el PP tiene una concepción patrimonial del poder y que el Presidente de Gobierno ha dado un paso adelante para desbloquear una situación enquistada por el bien del país. Concluye afirmando que el PSOE jamás aceptará ningún acuerdo contrario al ordenamiento jurídico español.



El Sr. Pérez Viu, toma la palabra para intervenir como portavoz del grupo Ciudadanos y anticipa su voto favorable a una propuesta que excede del ámbito de decisión del Ayuntamiento. Asegura que Villaviciosa de Odón es un ejemplo de cómo fuerzas políticas distintas se ponen de acuerdo porque comparten un mismo objetivo, en este caso el bienestar de los vecinos de Villaviciosa de Odón.

El Sr. Cocho Gómez responde a las intervenciones precedentes indicando que en ningún momento se ha referido a la deslegitimación, ya que la moción sólo pretende interpelar y asegurar el cumplimiento de la Constitución y que las decisiones se tomen por el conjunto de los ciudadanos; insiste en que en ningún momento ha llamado traidor ni ha utilizado palabras sinónimas para referirse al Presidente de Gobierno, que apela al consenso y que el PP tiene la certeza de que toda su actuación se regirá por la normativa.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D^a M^a del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D^a Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo.

Votos en contra: cinco (5) que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (2)** del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

Abstenciones: una (1) que corresponde al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma



el siguiente acuerdo:

I.- Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con EC y Bildu.

II.- Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:

1.- Si su afirmación de “dejar atrás la judicialización del conflicto” implica:

a) Revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.

b) No actuar con toda la fuerza de la ley y de la justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

2.- Si su afirmación de “que la ley no basta” supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios a la ley.

3.- Como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución (“la soberanía reside en el pueblo español” y “Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos”) cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC “una consulta a la ciudadanía de Catalunya -no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el Gobierno de España y el



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Govern de Catalunya”

4.- Si cuando anunció un “nuevo tiempo para España” se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

5.- Si su afirmación de que “se aplicará un cordón sanitario a las ideas” y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que “la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión”) y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

6.- Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativa que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

III.- Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del presidente del Gobierno. Una presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

IV.- Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

11.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Presidencia y Concejalías delegadas que corresponden a las numeradas desde 4051 a 4187 en el año 2019 y desde 1 a 81 en el año 2020.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

12.- Dar cuenta de la resolución del Concejal Delegado de Economía y Hacienda sobre la prórroga del presupuesto para 2020.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Concejalía delegada del Concejal de Economía y Hacienda sobre la prórroga del presupuesto para 2020.

El Sr. Navarro Calero expone que, hasta que se aprueben los nuevos presupuestos, que espera estén en breve, es necesaria esta prórroga.

13.- Asuntos urgentes.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, todo ello de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

14.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por el Sr. Alcalde este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

a)- Grupo municipal Mixto

El Sr. Ruiz Rosales ruega la concesión del título de hijo adoptivo de Villaviciosa de Odón a D. Enrique de Porres Ortiz de Urbina y pide que el Sr. Alcalde decrete el inicio del expediente para ello y designe al concejal que deba ejercer como juez instructor.

La Sra. Vela Pérez formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se dé el obligado personal de apoyo que establece el



Reglamento de la Comunidad de Madrid para la Casa de Niños de Villaviciosa.

2.- Menciona la situación del sistema antiincendios del pabellón de Judo, indicando que el Sr. Rubio Falvey la conoce, porque fue concejal de deportes, y ruega que se solucione cuanto antes, mostrando su preocupación ante una situación aún no resuelta, recordando que este asunto viene desde 2010 y que tiene que ser conocido por el concejal Sr. Rubio Falvey.

b)- Grupo municipal VOX

Concedido el turno de ruegos y preguntas al grupo municipal VOX, se producen las siguientes intervenciones:

1.- La Sra. Ruiz Solás menciona la propuesta que presentó su grupo sobre la externalización del proceso de licencias urbanísticas y el compromiso que adquirió el concejal del área de que no se tardase más de un mes en concederlas, y pregunta en qué situación se está.

El Sr. Navarro Calero responde que entregará un nuevo informe para que se conozcan los avances y que se progresa en la reducción de los tiempos de tramitación.

2.- La Sra. Baos Revilla agradece a los agentes de la Policía Local que intervinieron el 9 de enero en el Bosque para evitar un daño mayor a un vecino, y a continuación pregunta por el estado actual y las iniciativas para la Casa Palacio de Godoy, que lleva cerrada desde marzo.

Responde el Sr. Navarro Calero que se está elaborando el pliego para una nueva concesión y tratar de abrir entre mayo y junio, pero que aún no hay conversaciones con asociaciones culturales.

3.- El Sr. Serigós Susini recuerda que en octubre preguntó por escrito al concejal de personal sobre el posible mal cálculo de la cuantía recibida por trienios por algunos funcionarios y añade que en la Comisión Informativa de noviembre, el concejal les dijo que estaba en ello, y que en la comparecencia del Pleno de diciembre tampoco respondió. Añade que el error lleva produciéndose desde hace años y se ha mirado hacia otro lado, y entiende que hay que devolver los pagos mal realizados. Indica que su grupo apostó por este equipo de gobierno confiando en evitar malas prácticas y pide que no se les defraude.



c)- Grupo municipal PP

Concedido el turno de ruegos y preguntas al grupo municipal del PP, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Rubio Falvey responde a la Sra. Vela Pérez que la recepción del pabellón de judo se hizo en el 2010 y en esa época él no era concejal de este Ayuntamiento.

1.- La Sra. Martínez López menciona el informe de la Intervención que ha detectado algunas incidencias e incumplimientos en las facturas de la empresa adjudicataria de los últimos festejos taurinos, porque se incorporó al cartel a un profesional que no estaba en el escalafón de 2018, y se indica que el concejal no ha seguido el procedimiento establecido y ha incurrido en una infracción económico-presupuestaria. Tras esta exposición pregunta si el Alcalde ha iniciado las acciones para exigir responsabilidades o va a ser él mismo quien las asuma.

2.- La Sra. Martínez López menciona que la mayoría de los grandes contratos del Ayuntamiento están prorrogados y señala que no será posible un presupuesto para 2020 si no se aclara algunos de ellos, como el de recogida de residuos o el de responsabilidad civil. Por ello pide que se les informe de un calendario para resolver esta situación.

Asegura también que se abusa del contrato menor de servicios y suministros y considera que la Intervención debería analizar si existe fraccionamiento; afirma que, al no ser procedimiento abierto, se está perdiendo un 9% del dinero público; que no hay planificación y se compromete gasto sin consignación presupuestaria y luego se corrige. Por ello ruega que cumpla con la legalidad y con la eficiencia económica de los recursos públicos; que Intervención evalúe los contratos menores de los últimos siete meses; y que se establezca un calendario para poner en orden los grandes contratos.

3.- En relación con la urbanización el Bosque, la Sra. Martínez ruega un estudio de movilidad en las calles Duero, Tera y Bidasoa, para dotar de más plazas de aparcamiento al centro comercial.

Añade que se están talando árboles en la calle Guadiana y pide que se revise el porqué de esas talas y cuántos árboles se deben a Villaviciosa de Odón por las talas de estos últimos siete meses.

El Sr. Alcalde toma la palabra para recordar que en el mes de noviembre se celebró un Pleno extraordinario sobre el estado del municipio porque quería



dar a conocer lo que se encontró a su llegada, entre otras cosas un auténtico atasco en contratos vencidos e incluso improrrogables. Recuerda que entonces dijo que no miraría para atrás, pero no admite que se le diga que en siete meses arregle lo que lleva años sin hacerse. Añade que, si la Sra. Martínez López tiene sospechas de que se fraccionan los contratos, debe comunicarlo, porque es una ilegalidad; y que la Intervención hará una auditoría anual.

La Sra. Castañeda responde que la situación de El Bosque es grave, a la que es ajeno el Ayuntamiento; que se han hecho obras en las aceras que han afectado a las raíces de los pinos y los han desestabilizado con el consiguiente riesgo de caída, según los informes técnicos. Añade que la Policía Local y Protección Civil han aconsejado precintar la zona, e insiste en que el Ayuntamiento no tiene responsabilidad en esto pero que se esclarecerá y pedirá responsabilidad a quien la tenga.

El Sr. Cocho Gómez pide la palabra, pero el Sr. Alcalde no la concede y remite al Sr. concejal a la siguiente sesión del Pleno.

Tras estas palabras, terminado el tratamiento del último punto del orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:33 horas y para constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

